



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

APRUEBA CONTRATO SUMINISTRO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA PARA LA REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES Y MAQUINARIAS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO Nº: 0772

DALCAHUE, 22 Marzo de 2016.-

VISTOS: El contrato de fecha 22/03/2016 correspondiente a la Licitación Pública "Contrato suministro de servicios de mano de obra para la reparación y mantención de vehículos, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue", el Decreto Alcaldicio Nº 662 de fecha 09/03/2016, en donde se adjudica la Licitación Pública en mención; El Informe de Propuesta Pública de fecha 04/03/2016, El Acta de Apertura de fecha 25/02/2016 correspondiente a la Licitación Nº 3520-9-LE16, realizada a través del Portal www.mercadopublico.cl, el Decreto Alcaldicio Nº 342 de fecha 28/01/2016 con todos sus vistos en donde se llama a Licitación pública y se aprueban las bases administrativas, términos de referencia y formatos, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- Apruébese en todos sus puntos el contrato suministro de servicios de mano de obra para la reparación y mantención de vehículo, camiones y maquinarias de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, de fecha 22/03/2016, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, representada por su Alcalde (S) Sr. Pablo Andrés Lemus Peña, y el siguiente Oferente:

HUGO ARAYA VIDAL

Rut Nº

2.- Impútese los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 215.31.02.004.001 "Mejoramiento Caminos de la Comuna" y a la 22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos", según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL

www.mercadopublico.cl


CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE


PABLO ANDRÉS LEMUS PEÑA
Alcalde (S) de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- SECPLA
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

PALP/CIVG/OAGS/gapa.